



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 0853/2016
CORRIENTES, 01 de abril de 2016

VISTO:

La solicitud formulada a través del Expediente N° 20-2016-00053; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Responsable de los Cursos de Informática, solicita autorización para el dictado de los Cursos de Capacitación Informática 2016, a dictarse en dependencias de la Secretaría General de Extensión Universitaria;

Que los mismos están orientados a brindar al medio, ofertas que permitan al estudiante, al profesional, como así también al público en general, potenciar las habilidades y capacidades en el conocimiento de las herramientas informáticas;

Que este tipo de actividades de Extensión, le permite a la Universidad no sólo vincularse de una forma directa con la comunidad, sino también permitirá el acercamiento del público en general al ámbito universitario;

Que los mencionados Cursos se dictarán en tres (3) módulos con una carga horaria de cien (100), noventa (90) y treinta (30) horas, respectivamente;

Que para el dictado de los mismos se cuenta con la conformidad y la aprobación del Secretario General de Extensión Universitaria, Lic. Juan Alberto Irala;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de los Cursos de Capacitación Informática 2016, a dictarse en dependencias de la Secretaría General de Extensión Universitaria.-

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR la extensión de los certificados correspondientes.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-



LIC. JUAN ALBERTO IRALA
SEC. GRAL. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA